## REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT

## TRIBUNAL DE CUENTAS



## RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 568/18

Rawson (Chubut), 19 de octubre del 2018

<u>VISTO</u>: El Expediente Nº 37813/2018, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION S/Rendición de Cuentas SAF 50 FF 111, 379, 411, 413, 426 Ejercicio 2018"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 108/18 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 10 da cuenta que el Ministerio de Educación no ha presentado las rendiciones de las cuentas de haberes y partidas de las Delegaciones Administrativas.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 322/02 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 10 resultan responsables el Director General de Administración: Lic. Sergio Daniel Flores y el Delegado Administrativo de la Región IV –Trelew–: Sr. Catalán Nelson Eduardo de las Rendiciones mencionadas.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N°10/17, por los firmantes de la misma;

## Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

**Primero:** Conminar a los responsables del Ministerio de Educación, Director General de Administración: Lic. Sergio Daniel Flores y Delegado Administrativo de la Región IV –Trelew–: Sr. Catalán Nelson Eduardo a poner a disposición las rendiciones pendientes detalladas en el informe Nº 108/18, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

**Segundo:** Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y del Informe Nº 108/18 – F. 10.

Pte. Dra. Lorena CORIA Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES